



OFICIO N° 73856
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.49°/372

VALPARAÍSO, 05 de julio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN, JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, BENJAMÍN MORENO BASCUR, AGUSTÍN ROMERO LEIVA, LUIS SÁNCHEZ OSSA, STEPHAN SCHUBERT RUBIO y CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS y las Diputadas señoras CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ y CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el albergue provisorio de migrantes ubicado en Playa Lobito, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, indicando su fecha de cierre, nuevo lugar en donde será instalado, persona jurídica encargada de su administración, y número de funcionarios de Policía de Investigaciones de Chile que se encuentran trabajando en los pasos fronterizos de Chile, en los términos que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



**De: RENZO TRISSOTI MARTÍNEZ
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: MINISTRA DEL INTERIOR
CAROLINA TOHÁ MORALES**

**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MANUEL MONSALVE BENDAVIDES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA PDI
EDUARDO CERNA LOZANO**

MAT: PLAYA LOBITO EN IQUIQUE Y PASO FRONTERIZO DE COLCHANE

Valparaíso Julio de 2024.

A propósito del reportaje del Tele Trece <https://www.t13.cl/noticia/nacional/albergue-migrantes-cierra-poco-mas-mes-sigue-casi-tope-3-7-2024> , donde se detalla la impunidad del ingreso irregular de migrantes por el paso fronterizo de Colchane, la falta de control por parte del Estado de Chile y el estado del albergue provisorio de migrantes provisorio en la playa Lobito, y en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso





Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, para que remitan a esta honorable Corporación la siguiente información detallada respecto:

1. Fecha de cierre de albergue provisorio de migrantes en Playa Lobito.
2. Donde se instalarán albergues provisorios en la ciudad de Iquique.
3. Qué persona jurídica administra el albergue provisorio de migrantes en Playa Lobito y bajo que contrato.
4. Número de funcionarios de la PDI que trabajan en todos los pasos fronterizos de Chile, con detalle de cada paso fronterizo y número de funcionarios.

H. D. RENZO TRISSOTI MARTÍNEZ
DIPUTADO DE LA REPUBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.



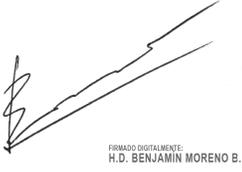
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SANCHEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STERHAN SCHUBERT R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOHECHA R.

